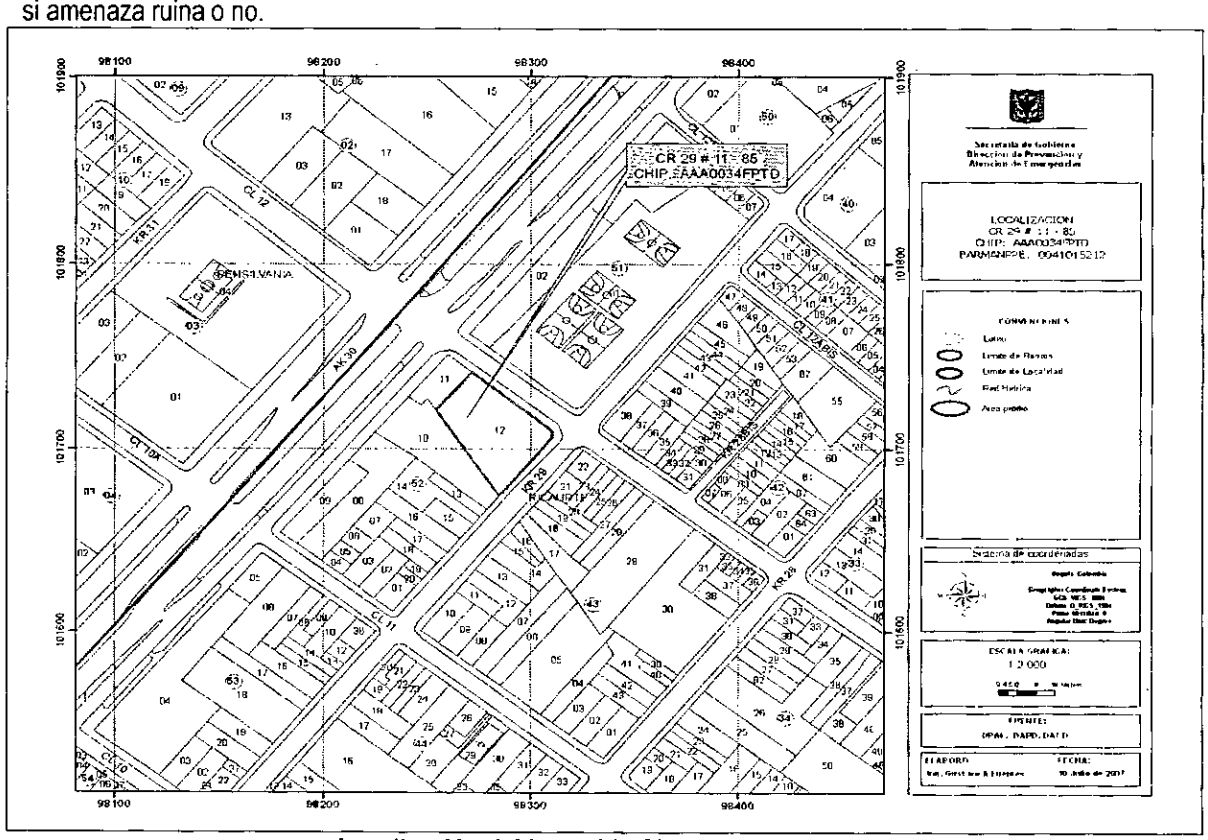
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 861

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
UPZ:	(102) La Sabana
BARRIO:	Ricaurte
DIRECCION:	Carrera 29 No. 11 – 85, Calle 12 No. 29 – 61 (Muro de cerramiento)
CHIP:	AAA0034FPTD
FECHA DE VISITA:	Julio 16 de 2007
SOLICITANTE:	Alcaldía Local Mártires
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – (1) Familia
AREA:	300 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Carrera 29 No. 11 – 85, Calle 12 No. 29 – 61, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Mártires, de acuerdo con el oficio No. 03887, expediente 010/07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, el ingeniero Mario Pombo, encargado del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El cerramiento del lote esquinero objeto de la visita técnica está construido en mampostería, bloque de arcilla y ladrillo tolete, sin refuerzo ni elementos de confinamiento, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2. La cara exterior del muro está pañetada y pintada en la mayor parte del área del mismo, la cara interior no tiene ningún tipo de acabado, el ladrillo y el bloque están a la vista. Las dimensiones aproximadas del muro

son: en el costado oriental, 40.00 metros de largo y 3.00 metros de altura, en el costado norte, 50.00 metros de largo y 2.50 metros de altura.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro del costado oriental se encuentra en malas condiciones, se puede observar en la fotografía 3 la pérdida de verticalidad que se presenta en el extremo sur del muro, igualmente el desprendimiento de unidades de mampostería en la parte superior, como se aprecia en la fotografía 4, en la parte inferior del muro se pueden detectar agrietamientos, como se ilustra en la fotografía 5.

El muro del costado norte está en mal estado, se evidencian fracturas y agrietamientos en la mayor parte del área del muro, como se puede ver en las fotografías 6 y 7, igualmente se puede apreciar la pérdida de verticalidad que se presenta en el extremo oriental, como se observa en la fotografía 8.

Por tanto se puede decir que el daño es fuerte en el muro de cerramiento del inmueble, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Muro, costado oriental

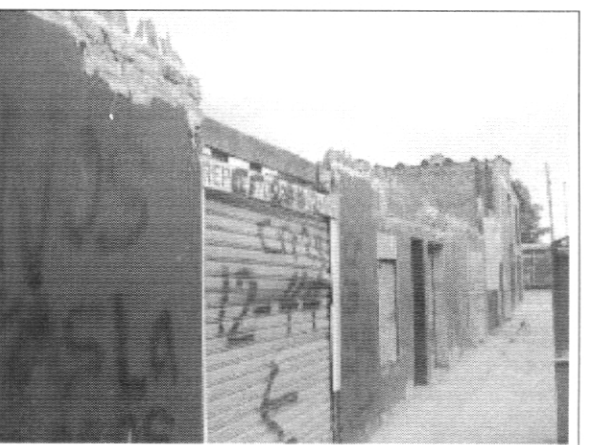


Foto 2. Muro, costado norte

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

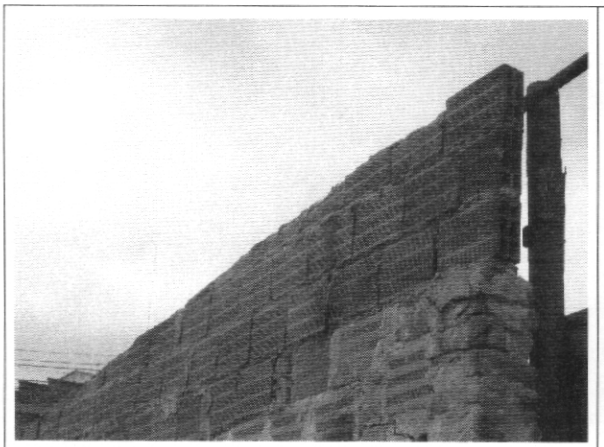


Foto 3. Pérdida de verticalidad, muro costado oriental

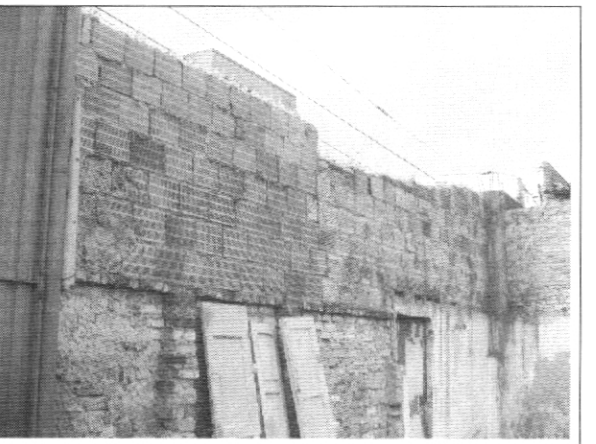


Foto 4. Desprendimiento de unidades, muro costado oriental



Foto 5. Agrietamiento en muro costado oriental

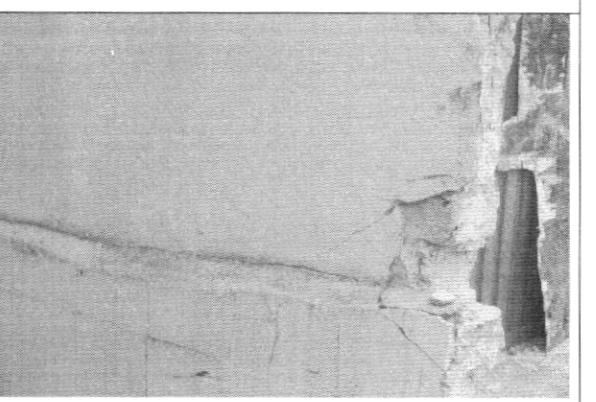


Foto 6. Fractura muro costado norte

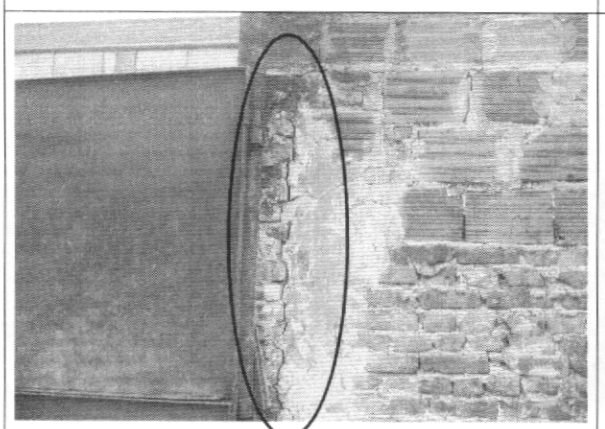


Foto 7. Muros agrietados, costado norte

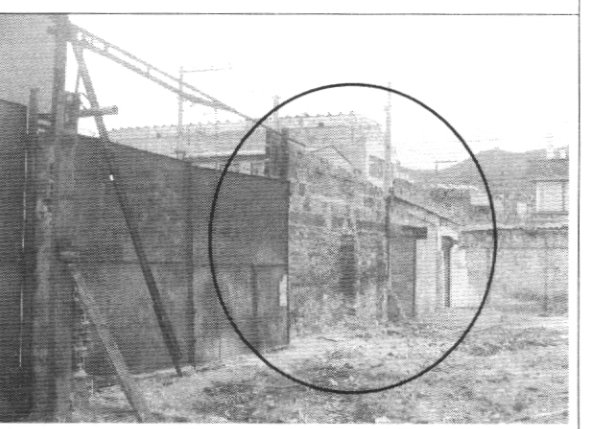


Foto 8. Pérdida de verticalidad, muro costado norte

Diagonal 47 # 77B-09 interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del inmueble localizado en la Carrera 29 No. 11 – 85, Calle 12 No. 29 – 61 **AMENAZA RUINA,** el daño es fuerte y se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del predio demoler el muro de cerramiento.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia